

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

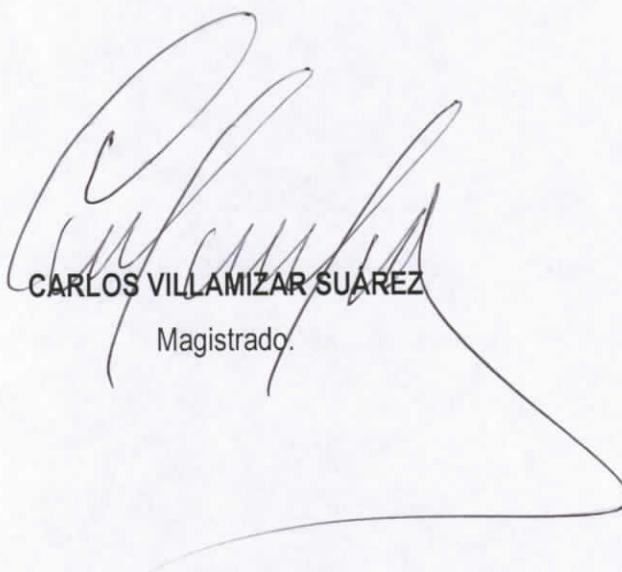
Riohacha, Siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	OLENIS VELASQUEZ ARPUSHANA
DEMANDADO:	COOPERARIVA EDUCATIVA EL ROSARI DE GAIRA Y OTROS
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
RADICACION No:	44001-31-05-001-2015-00066-01

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, y atendiendo que en relación con la Sentencia de fecha 24 de enero de 2017 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, se cumplen los presupuestos del artículo 69 del CPTSS, se ADMITE su Consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado.

¹ Ver folio 5